Comisión de Asuntos Internacionales

Carpetas Nº 1516 de 2006 y 1573 de 2007

Versión Taquigráfica N° 957 de 2007

HOLOCAUSTO DEL PUEBLO JUDÍO

ACUERDO MARCO CON NORDIC INVESTMENT BANK

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 14 de marzo de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Rubén Martínez Huelmo, (ad hoc).
MIEMBROS:	Señores Representantes Silvana Charlone, Jaime Mario Trobo y Carlos Varela Nestier.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Carlos Enciso Christiansen.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Si están de acuerdo, posponemos los puntos 1 y 2 del orden del día y pasamos a considerar el régimen de trabajo de la Comisión.

SEÑOR TROBO.- Propongo que sigamos con el mismo régimen de trabajo, sin perjuicio de que creemos que la Comisión debería reunirse regularmente todo el mes y no solamente durante los primeros dieciocho días. Lo planteo nuevamente porque me parece importante, debido a que para convocar a una sesión extraordinaria durante las dos últimas semanas del mes es razonable generar un acuerdo, y si no se logra la Comisión no se reuniría.

Este es el espíritu de mi planteo, que dejo a consideración de la Comisión para que lo analicemos la próxima sesión.

SEÑORA CHARLONE.- No tengo objeciones al planteo realizado por el señor Diputado Trobo. En los hechos, en estos dos años nos hemos reunido los miércoles durante todo el mes. Quiero proponer que nos reunamos sobre la hora 15, dado que participo de otras Comisiones durante la mañana y a veces no puedo llegar a tiempo.

A veces esta Comisión se reúne en forma extraordinaria en función de visitantes o delegaciones que asisten un día distinto al del funcionamiento habitual. Como tengo entendido que hay intención de legislar en materia de asistencia de los legisladores a las Comisiones y a la Cámara, quiero plantear que cuando no nos reunamos en el horario o en los días habituales no se realice una convocatoria sino que se nos invite, como se ha hecho en otras ocasiones. Ocurre que a veces, por temas de agenda nos resulta imposible asistir. Eso ocurre sobre todo en esta Comisión, porque cuando vienen visitantes extranjeros debemos adecuarnos a la agenda de ellos, y la nuestra queda desarmada. Por eso solicito que en esas ocasiones se nos invite a concurrir, debido a que tenemos interés en participar pero adaptándonos a los horarios establecidos. Esta situación me generó bastantes dificultades el año pasado, debido a que participo en otras Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nos reunimos los miércoles a la hora 15 tendríamos solo una hora entre el 1º y el 18 de cada mes, porque a la hora 16 comienza la Cámara. En todo caso, en ese lapso podríamos reunirnos a la hora 14 y 30, y a la hora 15 a partir del día 18 hasta fin de mes.

(Apoyados)

SEÑOR TROBO.- Veo que esta Comisión reduce cada día más su tiempo de trabajo. Lamentablemente, en este ámbito se han generado debates y análisis porque los temas, dada su importancia y la realidad política existente, daba para ello. De algún modo, el hecho de restringir el tiempo que se dedica al trabajo es un freno, no puesto artificialmente para un debate en particular pero sí para el trabajo de la Comisión.

Considero que esta es una de las Comisiones más importantes de la Cámara. Sin perjuicio de la importancia que tienen las demás, creo que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, la Comisión de Hacienda y la Comisión de Asuntos Internacionales son las de mayor importancia por los temas que tratan. En general, el régimen de trabajo de las dos primeras es bastante más intenso que el nuestro, y me parece que disminuirlo más no sería conveniente.

Comprendo la preocupación de la señora Diputada Charlone pero téngase en cuenta que, por lo menos en nuestro caso, esta es la Comisión principal, puesto que represento aquí al Partido Nacional. Eventualmente, puedo asistir a otras Comisiones de la Cámara, pero mi preocupación principal se centra en esta, por lo que tengo que procurar que cuente con tiempo suficiente para trabajar. Nos hemos encontrado con circunstancias en las cuales no ha habido tiempo para el debate, porque si comenzamos a la hora 15 sabemos que resulta prácticamente imposible desarrollar un trabajo muy intenso en una hora.

Me consta que al planteo que hace la señora Diputada Charlone lo anima un espíritu constructivo y de trabajo, pero quiero ser absolutamente honesto. Mi preocupación también es constructiva y de trabajo, en el sentido de no disminuir el régimen horario del trabajo de la Comisión. En ese sentido, tal vez se pueda encontrar alguna alternativa y la semana próxima la podamos plantear.

SEÑORA CHARLONE.- La Mesa formuló el planteo de comenzar a la hora 14 y 30. Comparto la importancia que tiene esta Comisión, pero no me parece que empezando media hora más tarde dos veces al mes estemos restando al trabajo que aquí se realiza, sobre todo si se dijo que después del día 18 tendremos más tiempo para sesionar. Por lo pronto, hoy la Comisión estaba citada a las 14 pero no pudimos comenzar a esa hora porque algunos legisladores tuvieron dificultades para llegar en tiempo. Entonces podemos plantear comenzar a las 14 y 30 y de esa manera tenemos prácticamente una hora y media de trabajo. Naturalmente, cuando hay instancias en las que concurre un Ministro se puede pedir a la Cámara para seguir sesionando aunque, por lo general, no asisten los días de funcionamiento de la Cámara. Ese ha sido el sistema habitual de trabajo.

SEÑOR TROBO.- Propongo formalmente que resolvamos este tema en la próxima sesión junto con los que tienen que ver con elección de Presidente y régimen de trabajo. Personalmente tengo que hacer las consultas correspondientes a los demás colegas de mi partido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda esta discusión como un primer borrador para acercarnos definitivamente al régimen de trabajo y pasamos a considerar el cuarto punto del orden del día: "Asuntos varios".

SEÑOR TROBO.- A fines de diciembre presentamos dos inquietudes. Una, respecto de un proyecto de declaración para que la Comisión recomendara a la Cámara expresarse en cuanto a una conferencia que se había realizado o se estaba realizando en esos días, poniendo en discusión la veracidad de los episodios denominados como holocausto del pueblo judío. Sin perjuicio de que el hecho de la conferencia ya está en el pasado, el contenido de la propuesta no solo iba referido a ese episodio sino que, en términos generales, apuntaba hacia una ratificación de la posición que el Uruguay ha expresado públicamente tanto a nivel de Gobierno como de distintos ámbitos y corrientes políticas sobre lo que fue ese episodio de la Segunda Guerra Mundial. Obviamente, nuestro propósito no es aprobar este proyecto hoy pero sí integrarlo al orden del día para que la Comisión lo analice.

El otro asunto que habíamos planteado tiene que ver con una invitación a la Cámara de la Industria de la Vestimenta, que a fines de diciembre había hecho público un comunicado planteando la situación del sector textil y especialmente el de la vestimenta en relación al comercio internacional, es decir la relación con los vecinos, Argentina y Brasil, y eventualmente con otros mercados. Sin perjuicio de que sabemos que en estas horas hay reuniones entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Cámara de la Industria y el Ministerio de Economía y Finanzas, e inclusive creo que en estas horas hay una visita a Brasil del Subsecretario de la Cartera de Industria, Energía y Minería con el Director Nacional de Industrias y gente de la industria de la vestimenta, por las preocupaciones que esta gente manifestó públicamente -yo las recogí de la prensa- me parece que sería importante que esta Comisión los invitara para conversar y que nos hiciera conocer sus inquietudes y, sobre todo, cuáles son las propuestas que están planteando para tratar de resolver un problema grave que vive un sector del que depende mucho capital, fuentes de trabajo y empresas.

SEÑORA CHARLONE.- Estamos de acuerdo con la propuesta e instaríamos a que se realizara la invitación por Secretaría.

Por otra parte, quisiera pedir la nómina de asuntos a estudio de la Comisión y saber si ha habido adjudicaciones de carpetas.

SEÑOR SECRETARIO.- No; no ha habido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría se encargará de que la Cámara de la Industria de la Vestimenta concurra en las próximas sesiones, ya que es un tema interesante y de competitividad de la Comisión que salió en la prensa sobre fines del año pasado.

El tema de la Carpeta Nº 1516 del año 2006 -Repartido Nº 883-, relativo al holocausto del pueblo judío podría ser incluido en el primer lugar del orden del día de la próxima sesión, ya que es un asunto importante e interesante que además fue tratado en la Comisión Permanente, pero eso no obsta para que nosotros podamos estudiarlo y reflexionar sobre él, ya que es un aspecto en el que el país -he buscado información en la Cancillería- tiene una posición definida.

SEÑORA CHARLONE.- Quisiera consultar si ha ingresado a la Comisión -porque el asunto estaba en la coordinación- el Acuerdo Marco con el Nordic Investment Bank.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha ingresado hoy, proveniente del Poder Ejecutivo.

SEÑORA CHARLONE.- Lo pregunto porque en la coordinación de ayer votamos que se incluyera en el orden del día de hoy de la Cámara -es el tercer punto- y sería nuestra intención considerarlo.

SEÑOR VARELA NESTIER.- En el mismo sentido de lo que plantea la Diputada Charlone hemos realizado algunos contactos con integrantes de esta Comisión a efectos de viabilizar el tratamiento urgente de este punto en particular, que tiene relación directa con un tema que hoy es estratégico para el Uruguay, como es la construcción de Botnia, en la medida en que esta empresa va a obtener del Nordic Investment Bank, un préstamo importante que viabilizará su definitiva instalación. Pero para que ese préstamo sea posible es imprescindible contar con la aprobación de este Acuerdo Marco por parte del Parlamento. Aquí no es necesario abundar en detalles sobre la importancia que tiene desde el punto de vista político que esto se materialice. Sabíamos que existían preguntas y dudas, por lo que

hemos intentado acercar documentación con respecto a algunos puntos que podían no estar claros en la información con que contábamos en principio, pero tengo la sensación -corríjame, señor Diputado Trobo, si no es así- de que vamos a contar con la voluntad de la Cámara para aprobarlo en el día de hoy en forma unánime.

SEÑOR TROBO.- Nosotros estuvimos analizando el proyecto a raíz de un planteo que se nos realizó para tratar de que se aprobara rápidamente. Tenemos algunas consultas que realizar, de las que queremos dejar constancia en la Comisión; algunas de ellas las pudimos despejar a través de documentos y otras, probablemente, quedarán en la discusión parlamentaria como antecedente. En primer lugar, el Acuerdo incluye algunas disposiciones a través de las cuales hay un tratamiento tributario especial de una entidad financiera extranjera. Precisamente, en la cláusula 6 se establece lo siguiente: "Uruguay adoptará las medidas necesarias para asegurar que los intereses y demás pagos adeudados al NIB relativos a los préstamos y garantías concedidos en el marco del presente Acuerdo, estén exentos de toda clase de impuestos, tasas o gravámenes de cualquier naturaleza".

Tiene que quedar claro que la aprobación de este Convenio no supone la aprobación de ninguna norma tributaria de exoneración a esta institución, porque las exoneraciones tributarias deben establecerse para cada caso por disposición del Poder Legislativo. En este caso, lo que el Poder Legislativo estaría aprobando sería un Acuerdo Marco dentro del cual hay un compromiso del Gobierno a determinado régimen tributario o determinada disposición de carácter tributario.

Me parece importante hacer esta aclaración porque nos surgió a nosotros a partir de algunas dudas. La primera de ellas es si el Acuerdo se realizaba con un organismo internacional público y la segunda es si Uruguay integra ese organismo, en virtud de que las disposiciones de la ley tributaria -en su redacción actual, que fue aprobada por el Parlamento y será aplicable a partir del 1º de julio-, en lo que respecta a la renta de no residentes, dice que solo se exoneran las rentas que obtengan los organismos internacionales a los que se hallare afiliado Uruguay y los intereses y reajustes correspondientes a préstamos otorgados por instituciones financiera estatales del exterior para la financiación a largo plazo de proyectos productivos.

Este segundo caso sería aplicable a esta institución en virtud de que, de acuerdo con nuestras averiguaciones, está conformado por el Estado. Es decir, es una institución estatal.

Con respecto a la primera parte, que refiere a la renta de los organismos internacionales, tenemos algunas dudas porque este es un Acuerdo con una institución, no la integración de una institución. Establezcamos el símil. Por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo tiene un tratamiento fiscal, de acuerdo con lo que establece la ley tributaria, en relación con su vinculación con Uruguay, que es parte. Es decir, nuestro país lo integra.

En este caso Uruguay está haciendo un Acuerdo con un organismo y, por lo tanto, el tratamiento tributario no sería el adecuado de acuerdo con lo que establece el artículo 5º del Título VIII del Texto Ordenado.

De todas formas, Uruguay tiene un tratamiento tributario especial con algunos de los gobiernos que integran este banco, por ejemplo, Finlandia, tema que en su momento generó una gran discusión; recuerdo que tuve que defender la tesis de la vigencia de las normas tributarias que se debían aplicar a los proyectos de inversión que fueran incluidos en el Tratado de Protección de Inversiones. Seguramente, el tratamiento tributario que tenga esta institución se deberá alinear con lo que dice el Texto Ordenado y con lo que eventualmente surja de los Acuerdos que hay con alguno de los miembros del banco.

Nos parece que el capítulo tributario es muy importante y que todo está incluido en la cláusula 6 del texto del Acuerdo. Es fundamental que en la discusión parlamentaria podamos tener información en profundidad sobre este aspecto, porque siempre es bueno como elemento de análisis.

Luego hay otro aspecto sobre el que teníamos algunas dudas, que tienen que ver con la cláusula 9, referido a la inmunidad diplomática. Nuestro propósito es conocer si esa inmunidad diplomática que se concederá a los funcionarios de esta institución financiera tiene antecedentes de haber sido concedida en circunstancias análogas, en virtud de que en general esas inmunidades se otorgan a diplomáticos y funcionarios de organismos internacionales de los que Uruguay es parte, obviamente, a condición de reciprocidad, salvo cuando nuestro país es sede de algún organismo internacional. Obviamente, eso tiene algunas limitaciones,

que en este caso están establecidas aquí, pero no podemos dejar de reparar que en este Acuerdo se concede un régimen de inmunidad especial para los funcionarios de esta entidad por un tiempo que, a nuestro juicio, sería importante que estuviera razonablemente justificado.

De más está decir que la vinculación directa con una entidad de financiamiento integrada por varios países amigos de Uruguay, abre el campo no solo para el financiamiento de un proyecto en particular -la pasta de papel en Fray Bentos-, sino que también posibilitará que la economía, el empresariado uruguayo y los proyectos de inversión que aquí se realicen puedan contar con una nueva ventanilla para el financiamiento a largo plazo, que puede tener el beneficio de determinado tipo de prioridades o de tasas diferenciales, y de ciertos plazos para proyectos que son originarios en los países a los que hace referencia esta institución. Nos parece que esta es una decisión importante y estamos de acuerdo con acompañarla, dejando esas constancias y pidiendo, en la medida de lo posible, que en el informe se pueda contar con la satisfacción de estas consultas para que en el debate parlamentario podamos tener toda la tranquilidad de que estamos acompañando este proyecto.

En ese sentido, reitero que estamos de acuerdo y que dejamos planteadas estas preguntas, que volveremos a formular en Sala o que, por lo menos, formarán parte de la exposición que realicemos para acompañar la aprobación del proyecto.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Tomamos en cuenta lo señalado por el señor Diputado Trobo. Hemos intentado obtener algunas respuestas en relación a sus preguntas -alguna base documental que las sustente- y si bien hay algún aspecto que aún la Cancillería no nos ha contestado, suponemos que para la hora de la sesión del plenario tendremos todos los elementos a fin de conformar las dudas del señor Diputado.

SEÑOR CHARLONE.- Estaba leyendo la cláusula 6 y me queda la duda de una interpretación amplia porque se trata de un texto marco y la forma de redacción se adapta a este tipo de convenios. Es claro que las exoneraciones tributarias requieren iniciativa del Poder Ejecutivo y la aprobación parlamentaria. Aquí dice: "Uruguay adoptará las medidas", etcétera, etcétera, pero yo creo que de alguna manera deja abierta la interpretación de que se está ejerciendo la iniciativa del Poder Ejecutivo. Desde el momento en que este nos está enviando el proyecto de ley y en la medida en que el Parlamento aprueba este artículo 6º, está claro que está dando vía libre para que se haga estas exoneraciones. Quedará librada a la reglamentación la forma, el momento, etcétera, como en cualquier otra exoneración pero creo que, precisamente, no está planteado en el texto presente, como cuando en una ley tributaria viene una exoneración, porque esto es un convenio marco y tiene ese tipo de redacción. De alguna manera, ya está dentro del convenio; el Poder Ejecutivo ya está ejerciendo la iniciativa y el Parlamento estaría aprobando las exoneraciones. Además, es bastante amplio, porque dice que estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas o gravámenes de cualquier naturaleza. O sea que acá no se generan demasiadas dudas: son todos los impuestos. Quería dejar esa constancia porque más bien tiendo a interpretar que esto no requiere ley posterior y que dentro de este artículo 6º ya estaría contemplada la iniciativa y la aprobación parlamentaria.

SEÑOR TROBO.- Voy a discrepar con ese concepto y quiero que quede constancia de mi discrepancia. De todos modos, eso nos llevaría a conocer la pérdida fiscal que podría significar la aplicación de este artículo. Por lo tanto, es importante tener la información que nos permita saber qué se está exonerando, porque el concepto constitucional de autorización para la fijación de tributos y el concepto constitucional de fijación para el monto de los gastos es lo que nosotros tenemos que procurar que se garantice. No podemos establecer una autorización. El Parlamento puede decir al Poder Ejecutivo: "facúltese a fijar la tasa de un impuesto", pero lo que pasa es que hay quienes creemos -en este caso, yo lo creo- que es una medida inconstitucional.

SEÑORA CHARLONE.- Creo que acá se mezclan dos conceptos. Uno es el de constitucionalidad y el otro, si esto bastaría o no para que la exoneración estuviera legitimada. Como decía, interpreto que queda abierto o que perfectamente se puede ver la intención del Poder Ejecutivo de ejercer la iniciativa y, en este caso, al Parlamento de aprobarla.

Por otro lado, queremos dejar claro -esto ya no es constitucional- que cuando establecemos una exoneración, muchas veces -en la mayoría de los casos- no sabemos qué montos estamos exonerando, porque en algunas circunstancias ni siquiera estamos exonerando sobre situaciones del pasado, sino sobre utilidades, ingresos o situaciones nuevas, como por ejemplo en el caso de la ley sobre la reforma tributaria, que ni siquiera se conocen los montos con exactitud, porque dependen de la actividad económica y de múltiples variables. En realidad, lo que se exonera es un concepto que nos interesa a nosotros incentivar, pero normalmente los montos son estimados y muchas veces son desconocidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente, este proyecto no lleva informe, porque no ha habido tiempo de elaborarlo. Creo que el procedimiento es plantearlo tal como está.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tenemos tres informes. Uno de ellos está vinculado a la constitución de la Organización Mundial de la Salud -el miembro informante es el señor Diputado Trobo-, hay un acuerdo con Venezuela por el Hospital de Clínicas, el de los US$ 20.000, y también tenemos un protocolo cultural con Paraguay. Propondría que los tratáramos en la próxima sesión junto al tema del holocausto y a otros que se puedan ir agregando a lo largo de los días.

Se levanta la reunión.